



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA  
GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Expte.2022-PS-00018

**ANUNCIO**

**Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, que por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado la siguiente providencia de 24 de enero de 2024:**

**“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Mediante Decreto de Alcaldía número 4844, de 31 de agosto de 2022, fueron aprobadas la convocatoria y las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión de 6 plazas de operarios/as de limpieza de instalaciones municipales.

Encontrándose el proceso selectivo de referencia en tramitación, con fecha 22 de enero de 2024, se recibe escrito con nº de registro 1143 de D. Rubén Sánchez Portillo en el que se presenta recurso de alzada contra la prueba práctica celebrada el día 15 de diciembre de 2023, solicitando asimismo la suspensión del procedimiento.

De acuerdo con lo anterior y en uso de las atribuciones legalmente conferidas se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento para la resolución del recurso interpuesto por D. Rubén Sánchez Portillo, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

**SEGUNDO.-** Recabar el informe preceptivo de la Secretaría General, a tenor de lo establecido en el artículo 3, de la R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez que el Tribunal se haya pronunciado sobre el recurso presentado.

**TERCERO.-** Indicar que, en virtud del artículo 122.2, de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada interpuesto será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la misma Ley.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), para general conocimiento de los/as interesados/as concurrentes en el procedimiento, a los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

CSV: 07E80020A9DE00T1R5J5P8G0J6

CSV: 07E80020ADFB00N4A4M9E5B6L5

CVE: 07E80020A9DE00T1R5J5P8G0J6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2024 11:59:45	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020ADFB00N4A4M9E5B6L5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2024 12:55:47 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA  
GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Alcalde - Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**



CVE: 07E80020A9DE00T1R5J5P8G0J6	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2024 11:59:45	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E80020ADFB00N4A4M9E5B6L5	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2024 12:55:47	EXPEDIENTE:: 2022PS-00018 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

